



NOTA INFORMATIVA

Estimados miembros del colectivo arbitral,

A continuación, se comunican los recientes nombramientos realizados por el Presidente de la RFEF, a propuesta del Presidente del Comité Técnico de Árbitros.

Asimismo, se incluye una descripción resumida de la nueva estructura del CTA y otras modificaciones del Reglamento General de la RFEF aprobadas en Comisión Delegada el pasado lunes día 18 de mayo, pendientes de la aprobación final por los organismos competentes.

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE ÁRBITROS

El Comité Técnico de Árbitros está compuesto por el Presidente, Tres Vicepresidentes y el Adjunto a la Presidencia.

- **Presidente:** D. CARLOS VELASCO CARBALLO
- **Adjunto a la Presidencia:** D. ANTONIO RUBINOS PÉREZ
- **Vicepresidente (Económico):** D. XAVIER MORENO DELGADO
- **Vicepresidente (Coordinación Interterritorial y Relaciones Institucionales):** D. BERNARDINO GONZÁLEZ VÁZQUEZ.
- **Vicepresidente (Formación y Desarrollo):** D. DAVID FERNÁNDEZ BORBALÁN

ÓRGANOS DE LA ESTRUCTURA ARBITRAL

La estructura arbitral contará con **CINCO COMISIONES**:

- **COMISIÓN ECONÓMICA**

- Preside: Vicepresidente Económico del CTA
- Participa:
 - Vicepresidente Económico del CTA
 - Jefe de Administración y Finanzas del CTA

- **COMISIÓN TÉCNICA**

- Preside: Presidente del CTA
- Coordina: Director de la Comisión Técnica
- Participa:
 - Presidente del CTA
 - Adjunto a la Presidencia
 - Director de la Comisión Técnica
 - Responsable de Implantación del VAR
 - Responsable de Arbitraje Femenino
 - Responsable del Programa de Talentos y Mentores



NOTA INFORMATIVA

• COMISIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

- Preside: Vicepresidente de Formación y Desarrollo
- Participan:
 - Vicepresidente de Formación y Desarrollo
 - Responsable de Formación y Desarrollo (a designar)
 - Representantes de la Comisión Técnica

• COMISIÓN DE COORDINACIÓN INTERTERRITORIAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- Preside: Vicepresidente de Coordinación Interterritorial y Relaciones Institucionales
- Participa:
 - Presidente del CTA
 - Adjunto a la Presidencia
 - Los tres Vicepresidentes y
 - Todos los Presidentes de los Comités Territoriales de Árbitros

• COMISIÓN DE ÁRBITROS DE FÚTBOL SALA

- Preside: Presidente de la Comisión de Árbitros de Fútbol Sala

RELACIÓN NOMINAL

- **Secretario del CTA:** D. MANUEL DÍAZ MORALES
- **Director de la Comisión Técnica:** D. LUIS MEDINA CANTALEJO
- **Responsable de Implementación del VAR:** D. CARLOS CLOS GÓMEZ
- **Responsable de Formación y Desarrollo:** *Pendiente de designación*
- **Responsable de Arbitraje Femenino:** D^a. MARÍA LUISA VILLA GUTIÉRREZ
- **Responsable de Fútbol Playa:** D. JESÚS RUBIO CANO
- **Responsable del Programa de Talentos y Mentores:** D. ANTONIO RUBINOS PÉREZ
- **Presidente de la Comisión de Árbitros de Fútbol Sala:** D. PEDRO GALÁN NIETO

NUEVA CATEGORÍA DE “ASISTENTES DE VÍDEO”

En aquellas competiciones en las que se haya autorizado la asistencia por vídeo al arbitraje por los organismos competentes, existirá un **equipo arbitral de vídeo** formado por un **Árbitro Asistente de Vídeo (VAR)** y, como mínimo, un **ayudante (AVAR)**.

Actuarán como **Árbitros Asistentes de Vídeo** todos los **Árbitros de Primera división**, así como los miembros de la nueva categoría de **“Asistentes de Vídeo”**.



NOTA INFORMATIVA

Actuarán como Ayudantes de los Árbitros Asistentes de Vídeo (**AVAR**) los **Árbitros y Árbitros Asistentes de Primera división**.

La **Categoría de “Asistentes de Vídeo”** estará formada por aquellos **Árbitros de Primera división que causen baja o hayan descendido como árbitros en el terreno de juego**, siempre y cuando sean **seleccionados para tal fin por el CTA** a la finalización de la temporada en que causan baja o descenso, siguiendo criterios técnicos, de idoneidad para el desempeño de dicha función y de necesidad de la competición.

Los árbitros pertenecientes a esta categoría **sólo podrán actuar como miembros del equipo arbitral de vídeo (VAR/AVAR)**, pero no como árbitros principales, en las competiciones profesionales que hayan sido autorizadas para su implementación.

Una vez finalizada la primera temporada en esta categoría, el CTA valorará de nuevo, siguiendo los mismos criterios técnicos, de rendimiento y de necesidad de la competición, la idoneidad o no de extender su actividad una temporada adicional (**dos en total desde su retirada como árbitro en el terreno de juego**), tras la cual **deberán causar baja en la categoría**.

De este modo, **causarán baja por la edad, los “Asistentes de Vídeo”** que hayan cumplido al 1º de julio del año en curso **la edad de 47 años**.

REGLAS SOBRE DESCENSOS

En el movimiento de descensos que prevé el artículo 170 del Reglamento General de la RFEF, **el CTA establecerá al final de cada temporada si se computan o no** cada una de las **vacantes** producidas en cada categoría por edad, baja voluntaria, enfermedad u otra causa cualquiera distinta de la clasificatoria, según las necesidades de la competición y de composición de las distintas categorías.

En Las Rozas de Madrid, a 20 de junio de 2018

CARLOS VELASCO CARBALLO
Presidente del Comité Técnico de Árbitros